I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1607 – AÑO 2020**
Nombre Contratista	**LUZ HELENA PEREZ MANTILLA CC. 50.848.823**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X)

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	**X**	**Modificación de obligaciones**			
8. Otras					

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, suscribió el contrato No. 1607 de 2020 con la señora LUZ HELENA PEREZ MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.848.823, cuyo objeto es: "Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación en el área de su dominio, requeridos por la ARN en el marco del convenio interadministrativo 1117 de 2018 y dirigido a las personas objeto de atención definidas por la Entidad".

El mencionado contrato se suscribió por valor de ONCE MILLONES DIESICIETE MIL DOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 11.017.216), con plazo de ejecución contado a partir de la ejecución de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

Fecha de suscripción: 14 de agosto de 2020.
Registro presupuestal: 541820 del 19 de agosto de 2020.
Fecha de inicio de ejecución: 19 de agosto de 2020.
Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2020.
Valor hora de formación: $ 24.592
Total horas de formación: 448

Se requiere realizar ajuste de las obligaciones uno (1) y tres (3) pactadas en el contrato; dado que, es necesario cambiar dos (2) cursos, de los tres (3) que se pactaron para impartir, los dos (2) cursos que se deben cambiar están en estado inactivo en la plataforma SOFIA PLUS, lo que impide que se puedan impartir dichas formaciones. Este estado se da, según informa el SENA por "las actualizaciones que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- realiza a los diseños curriculares de manera permanente", según información entregada por la funcionaria Aida Luz Lopez Castellar enlace del convenio interadministrativo No. 1117 de 2018 firmado entre la ARN y el SENA, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2020. Los cursos que se pactaron en el contrato 1607 de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	ESTADO
52450092	CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA	100	EN EJECUCIÓN
93510044	MANEJO BÁSICO DE MAQUINAS ESPECIALES PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	40	INACTIVO
93510487	EMPRENDEDOR EN CONFECCION DE ROPA EXTERIOR	308	INACTIVO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Estos cursos suman un total 448 horas que fueron las convenidas en el contrato; sin embargo, como se puede ver en la tabla anterior, dos (2) de los cursos están en estado inactivo; por lo anterior, es necesario reemplazar estos cursos por otros que estén acordes a la misma línea de formación y cumplan con el mismo número de horas pactadas inicialmente en el contrato. Según información de la funcionaria enlace del convenio interadministrativo No. 1117 de 2018 firmado entre la ARN y el SENA, la señora Aida Luz Lopez Castellar, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2020, los cursos que cumplen con los requisitos establecidos son los siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	ESTADO
52450092	CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA	100	EN EJECUCIÓN
52430091	CONFECCION DE ROPA INFANTIL	120	EN EJECUCIÓN
52450046	ELABORACION DE PATRONAJE DE ROPA DEPORTIVA	80	EN EJECUCIÓN
52450099	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	90	EN EJECUCIÓN
93510032	PRINCIPIOS BASICOS DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCION	50	EN EJECUCIÓN
N/A	TALLER ORIENTACIÓN OCUPACIONAL	8	EN EJECUCIÓN

Estos cursos suman un total 448 horas, están dentro de la misma línea de formación y su estado actual es en ejecución, según información de la funcionaria Aida Luz Lopez Castellar. En consecuencia, es necesario modificar las obligaciones uno (1) y tres (3) pactadas en el contrato inicialmente, las dos (2) obligaciones con las modificaciones deben quedar redactadas de la siguiente forma:

1. *Impartir la acción de formación* ***Confección de Ropa Deportiva (100 horas), Confección de Ropa Infantil (120 horas), Elaboración de Patronaje de Ropa Deportiva (80 horas), Patronaje y Escalado de Ropa Exterior Femenina (90 horas), Principios Básicos de Maquinaria e Insumos de Confección (50 horas) y Taller Orientación Ocupacional (8 horas)*** *con una intensidad total de* ***448*** *horas, en el Departamento de* ***Antioquia*** *Municipio de* ***Mutatá****, atendiendo los procedimientos definidos por el SENA, esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3. *Registrar la acción de formación de* ***Confección de Ropa Deportiva (100 horas), Confección de Ropa Infantil (120 horas), Elaboración de Patronaje de Ropa Deportiva (80 horas), Patronaje y Escalado de Ropa Exterior Femenina (90 horas), Principios Básicos de Maquinaria e Insumos de Confección (50 horas) y Taller Orientación Ocupacional (8 horas)*** *en la plataforma SOFIA PLUS del SENA.*

Es importante, mencionar que estos ajustes a las obligaciones uno (1) y tres (3) no generan cambios sustanciales en el contrato No. 1607 de 2020: el valor total del contrato no cambia, la fecha de inicio y la fecha de terminación no cambia, el valor de la hora y el total de horas se mantiene según lo establecido, así como las demás obligaciones y clausulas pactadas inicialmente en el contrato.

Adicionalmente, se aclara que los cursos a impartir están, según la información entregada por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en la misma línea de formación, entonces el perfil del instructor contratado sigue ajustándose a los requerimientos exigidos inicialmente para la firma del contrato; también, es importante aclarar que este cambio no afecta la ejecución del contrato; debido a que, actualmente la instructora contratada esta adelantando el proceso de formación, tomando como base el curso de ***Confección de Ropa Deportiva (100 horas)***, el cual esta en estado "En ejecución" según información entregada por el SENA y este curso estaba pactado en el contrato desde el inicio, lo que garantiza que se pueda avanzar en la formación y cumplir con el cronograma, mientras se surten todos los trámites para la modificación contractual. A continuación, se comparte el cronograma de ejecución de horas pactadas entre el contratista y el supervisor del contrato y donde se evidencia que se podrá cumplir con la ejecución de horas y presupuesto del mismo:

CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1607-2020		
MES	**CANT. HORAS**	**VALOR**
AGOSTO	50	$ 1.229.600
SEPTIEMBRE	110	$ 2.705.120
OCTUBRE	110	$ 2.705.120
NOVIEMBRE	120	$ 2.951.040

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

DICIEMBRE	58	$ 1.426.336
TOTAL	**448**	**$ 11.017.216**

Se puede ver en el cronograma que en el mes de agosto y parte del mes de septiembre se estará trabajando en el curso ***Confección de Ropa Deportiva (100 horas),*** mientas se surte el proceso de modificación contractual.

Lo anterior, se realiza en ejercicio de la función que el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría les asigna a los supervisores de *"Verificar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el objeto y obligaciones del contrato y llevar el control del gasto del contrato de manera que no exceda el valor del mismo".*

Teniendo en cuenta todos los argumentos y hechos expuestos se considera viable realizar el ajuste a las obligaciones uno (1) y tres (3), pactadas en el contrato No. 1607 de 2020; por lo anterior, se solicita realizar la modificación contractual a partir del **08 de septiembre de 2020**.

Nota: se adjunta a la presente solicitud de modificación correo electrónico del 26 de agosto de 2020, remitido por parte de la funcionaria del SENA, quien actúa como enlace en Urabá, del convenio interadministrativo No. 1117 de 2018 firmado entre la ARN y el SENA, la señora Aida Luz Lopez Castellar, correo remitido a la contratista de la ARN, quien actúa como enlace del mismo convenio interadministrativo en el grupo territorial Urabá, Jessica Odeth Sanmartin Velásquez.

IV. Fecha de Solicitud	**31/08/2020**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
Carolina Rodriguez R	
CAROLINA SOFIA RODRIGUEZ RODELO	**LUZ HELENA PEREZ MANTILLA**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"